



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Marca la diferencia"
OFICINA JURIDICA



CIRCULAR No 014

San Miguel de Agreda de Mocoa, mayo 14 de 2012

PARA: SECRETARIA DE HACIENDA – SECCION TESORERIA Y FUNCIONARIOS CON FUNCIONES DE INTERVENTORIA, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA.

DE: JEFE DE OFICINA JURIDICA CON FUNCIONES DE JEFE DE CONTRATACIÓN

ASUNTO: EXIGENCIA DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES REQUISITO QUE SE DEBE ACREDITAR PARA LA REALIZACIÓN DE CADA PAGO DERIVADO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

Cordial saludo,

A efectos de cumplir con las disposiciones del artículo 50 de la ley 789 de 2002 el cual reza "CONTROL A LA EVASIÓN DE LOS RECURSOS PARAFISCALES. La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con Entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. (...)", esta dependencia, insta, a que se verifique al momento de certificarse el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de realizarse los pagos con cargo a los contratos o convenios suscrito por el Departamento, el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de conformidad con los artículos 8.1.16 del decreto 0734 de 2012 y 23 de la Ley 1150 de 2007, lo anterior con el fin garantizar el cumplimiento de los requisitos sobre el pago de seguridad social y parafiscales, de evitar la evasión y las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Cordialmente,



KARIN LARISSA MORA BURBANO
Jefe de Oficina Jurídica

Proyectó Diana Milena Ramos Semanale 
P. Apoyo Oficina Jurídica.